FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Bogotá, D.C.

Doctor
MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Responsable Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: Legalización de la ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0072-2023, celebrada entre la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y ENCONSAS

Respetado Doctor Renteria

Teniendo en cuenta la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta (contrato) de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0072-2023, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la Aceptación de Oferta (contrato) del asunto, con la expedición del registro presupuestal No. 372323 de fecha 17 de mayo, así mismo el 26 de mayo de 2023 se aprobó la póliza de seguro de cumplimiento No. 3640105-1 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0910415-8, expedida por la compañía SURAMERICANA.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado en el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta (Contrato) del asunto, el mismo requiere para iniciar ejecución, además de los requisitos señalados en el párrafo precedente, la suscripción del acta de inicio. Es así que, una vez se suscriba la misma, es necesario que se allegue de manera inmediata a esta Subdirección para su publicación en el SECOP II.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*

- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0072-2023
2. Copia del registro presupuestal.
3. Copia de la póliza de seguro de Cumplimiento.
4. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
5. Circular 0005 de 2021.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Contratista: ENCON SAS correo: german.arevalo@encon.com.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres – Profesional de Gestión I - SGC		26/05/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional de Especializado II -SGC		26/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0024- 2023

Señor
GERMÁN RODRIGO ARÉVALO ROA
C.C. 7.175.329
Representante Legal
ENCON SAS
NIT. 900.153.017-6
Calle 99 No. 49-38 Oficina 1303
german.arevalo@encon.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0072 2023, OFERTA PRESENTADA EL 24/04/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0024- 2023

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **24 de abril de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0024-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)[2]** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, desagregados de la siguiente manera.

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	**$71.876.000**
VALOR TOTAL DE LA BOLSA DE REPUESTOS	**$8.124.000**

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14323 del 14 de marzo de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el anexo No. 1 del presente documento.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta (contrato) de la siguiente manera:

1) POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($71.876.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, desagregados así:

[1] En la plataforma del SECOP II el 24/04/2023 6:43:10 PM
[2] La entidad para la presente invitación Pública, aceptará **la propuesta con el menor precio**, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídica y técnicas exigidas, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la cual será el resultado del valor del ofrecimiento por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de acceso Honeywell y la sumatoria del valor del presupuesto estimado para la bolsa de repuestos, en todo caso la Entidad al momento de aceptar el ofrecimiento lo hará por el presupuesto total de la presente Invitación Pública. (Pag. 27 Documento Complementario Invitación Pública).

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total asignado al mantenimiento preventivo y correctivo, una vez se realice el primer mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante asignado al mantenimiento preventivo y correctivo, una vez se realice el segundo mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente realizado, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

2) Por concepto de repuestos: Hasta por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($8.124.000)**, incluido IVA y todos los costos directos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Se incluirá el valor facturado en cualquiera de los dos pagos, previa presentación de la factura, en la cual se desglosará el valor de los repuestos suministrados, todo ello acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción y la autorización expedida por el supervisor del contrato.

Nota 1: El valor de los pagos del servicio de mantenimiento, tendrá como referencia la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, e incluye la mano de obra de la instalación de repuestos y puesta a punto, para cuando haya lugar a ello.

Nota 2: La cantidad de los repuestos a suministrar e instalar por parte del CONTRATISTA está determinada por las necesidades de los equipos, es así que, éste debe suministrar cualquier repuesto que se requiera durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con el diagnóstico previamente realizado por el mismo, esto, en virtud de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con la necesidad de a entidad, se pueden requeriri repuestos diferentes a los del sondeo del mercado dada la aleatoriedad y naturaleza imprevista de estos equipos, por lo tanto, la Entidad podrá solicitar elementos diferentes a los que se encuentran en la descripción de la ficha técnica y para tal efecto, se tendrán en cuenta los precios del mercado con dos (2) cotizaciones, una de las cuales será presentada por el contratista; en todo caso, la Entidad cancelará conforme al menor valor cotizado.

Nota 3: En la factura presentada por el CONTRATISTA se deberá señalar el valor de los repuestos suministrados, acompañado de la autorización previa, y el respectivo recibo a satisfacción, emitidos por la supervisión del contrato.

Nota 4: En todo caso, el valor de los pagos por concepto de repuestos no podrá exceder el valor dispuesto por concepto de bolsa de repuestos.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: personal idóneo, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

2. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato para la respectiva aprobación del supervisor del contrato, las certificaciones que acrediten que el personal que pondrá a disposición de la ejecución del contrato, cuenta con la capacitación en el mantenimiento de los equipos objeto de la presente contratación, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.
3. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el Sistema de Detección de Incendio instalado en bloque T (Sótano, piso 1 y 2) del Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.
4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico del CONTRATISTA en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en el horario de oficina es decir de lunes a viernes desde las 8:00 am a 5:00 pm, con el fin de brindar el soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente.
5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, suministrando los repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por este último, previa verificación y aprobación de su instalación por parte de supervisor del contrato.
6. Adjuntar los documentos que soportan la legalidad de la importación de aquellos elementos que no hayan sido fabricados en Colombia.
7. Entregar con cada repuesto todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
8. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen el sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato, y de acuerdo con el reporte y el cronograma pactado con el contratista.
9. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento del sistema.
11. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y la garantía conforme a los términos establecidos en las especificaciones técnicas.
12. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.
13. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **Responsable del GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia,** quien tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato), la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

- **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT . 800.152.783-2 que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato).**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0024-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres – Profesional de Gestión I SGC		09/05/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		09/05/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		11/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA							
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
MANTENIMIENTOS				OFERTA ECONOMICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MARCAS DE EQUIPO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Control De Accesos compuesto por: 208 Lectoras de proximidad 165 Modulos de control RTU 14 Fuentes de Alimentacion 19 Controladores TEMASERVER 13 Lectoras Hibridas biometrica 5 Molinetes Bidireccional GUNEBO 2 Molinetes Parqueaderos 1 Control De Luces Sistema EBI (Edificio H) 2 Servidores Redundantes Del Sistema EBI 2 Estaciones Remotas Sistema EBI	HONEYWELL	2	$ 30.208.000	$ 5.730.000	$ 35.938.000	$ 71.876.000
TOTAL							$ 71.876.000

REPUESTOS							
Item	No Parte / Marca	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	T32	CONTROLADOR ACCESO	1	$ 1.260.000	$ 237.500	$ 1.497.500	$ 1.497.500
2	TK_0014M	MODULO WEGAND	1	$ 2.092.200	$ 397.518	$ 2.489.718	$ 2.489.718
3	TK_0210	MODULO I/O	1	$ 1.126.360	$ 214.007	$ 1.340.367	$ 1.340.367
4	E-941QA-600	CERRADURA ELECTROMAGNETICA	1	$ 529.750	$ 100.653	$ 630.403	$ 630.403
5	00-927PAC-NS	BOTÓN PULSADOR NO TOUCH	1	$ 326.600	$ 62.054	$ 388.654	$ 388.654
6	922NTNNER30000	LECTORA DE PROXIMIDAD DE MEDIANO ALCANCE	1	$ 795.700	$ 151.183	$ 946.883	$ 946.883
7	940NTNTEK00000	LECTORA DE PROXIMIDAD DE LARGO ALCANCE	1	$ 3.993.750	$ 758.813	$ 4.752.563	$ 4.752.563
8	Digma lite plus	LECTORA BIOMETRICA	1	$ 5.135.350	$ 975.717	$ 6.111.067	$ 6.111.067
9	DM-200Q/W	CONTACTO MAGNÉTICO	1	$ 23.750	$ 4.513	$ 28.263	$ 28.263
10	DMP10012X	FUENTE DE VOLTAJE	1	$ 1.786.000	$ 339.340	$ 2.125.400	$ 2.125.400

NOTA: El proceso será adjudicado por el valor del ofrecimiento que corresponde a Mantenimientos (item 1) mas el valor de la bolsa de repuestos que corresponde a la suma de $6.124.000 para un total de $83.000.000

La bolsa de repuestos será ejecutada conforme a los valores unitarios establecidos en el presente documento para Repuestos

FECHA DE PRESENTACION: 24/04/2023
NOMBRE DE LA EMPRESA: ENCON S.A.S
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL German Rodrigo Arevalo Roa
TELEFONO 601 4779348
CORREO ELECTRONICO: german.arevalo@encon.com.co
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0024- 2023

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>43211700</td><td>Dispositivos Informáticos de entrada de datos</td></tr><tr><td>46171600</td><td>Equipos De Vigilancia Y Detección</td></tr><tr><td>72151700</td><td>Servicio de instalación de sistemas de seguridad física e industrial</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Calidad	**N/A**
Generalidades	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS** Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos al Sistema de control de acceso para funcionarios marca **HONEYWELL** de la plataforma **EBI** y sus subsistemas, instalados en el bunker de la Fiscalía General de la Nación: **Personal Requerido** Personal idóneo a nivel profesional y técnico con capacitación en el mantenimiento de sistemas de control de acceso, debe contar con certificacion expedida por el fabricante en la que conste que esta calificado para intervenir sistemas de control de acceso al igual que deberá contrar con la respectiva certificación de trabajo en alturas **Mantenimiento Preventivo:** Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, elaboración y entrega de informe del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos, teniendo en cuenta los requerimientos especificos aqui descritos. **Verificación:** Informe que indique pruebas realizadas a los dispositivos para garantizar su óptimo funcionamiento de uso.

1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

	Reporte: Informe que indique estado inicial del equipo, parámetros evaluados y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños. **Mantenimiento Correctivo:** Consta del reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego del mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad. También se entiende las correcciones que se hagan respecto de la operatividad del sistema.
Requisitos específicos	**CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos: **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS** **MANTENIMIENTO** Para que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionabilidad, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento, realizando dos (2) rutinas de mantenimiento a todos los equipos que conforman el sistema de Control de accesos. El contratista se compromete a mantener el valor ofertado de los repuestos durante la ejecución y garantía del contrato. **Calidad:** Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante. **Garantía:** Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta. **Tiempo de Entrega de los Repuestos:** máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato. **Proceso de adquisición y pago de los repuestos:** Los repuestos requeridos durante la ejecución contractual deberán ser suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

2

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

1. Presentación por parte del contratista, del reporte que justifica técnicamente la cantidad de repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento correctivo.
2. Solicitar al supervisor del contrato la aprobación del cambio del repuesto requerido.
3. Aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cambio de los repuestos requeridos.

La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto que haya disponible del valor del contrato destinado para atender la compra de repuestos. El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable por parte del contratista.

Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el supervisor del contrato, el protocolo de mantenimiento donde conste el cambio y recibo a satisfacción del repuesto.

Así mismo y si es del caso, debe presentar copia de la declaración de importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos.

Se debe realizar por parte del contratista un reporte del estado actual de los subsistemas, detallando las fallas y las novedades encontradas.

LISTADO DE ELEMENTOS A INTERVENIR EN EL MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Lectoras de proximidad	*208*
2	Módulos de control RTU	*168*
3	Fuentes de Alimentación	*14*
4	Controladores TEMASERVER	*19*
5	Lectoras Híbridas biométrica	*13*
6	Molinetes Bidireccional GUNEBO	*5*
7	Molinetes Parqueaderos	*2*
8	Control De Luces Sistema EBI (Edificio H)	*1*
9	Servidores Redundantes Del Sistema EBI	*2*
10	Estaciones Remotas Sistema EBI	*2*

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1. LECTORAS DE PROXIMIDAD	Apertura de la cada una de las lectoras de proximidad instaladas en los edificios del complejo revisando estado físico de las conexiones del cableado, verificando la continuidad de las mismas hacia las diferentes RTU de control de puertas del sistema realizando pruebas con las tarjetas de proximidad.

3

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

		• Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Cambiar la lectora de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones • Realizar limpieza y mantenimiento.
	2. **REMOTE TERMINAL UNIT (RTU)**	Apertura de cada uno los gabinetes ubicados en los edificios del complejo para la revisión del estado físico y funcional de las **RTU** revisando conexiones del cableado con pruebas de continuidad desde las mismas hacia las lectoras y alimentación de voltaje para las lectoras, realizar pruebas de comunicación y envió de datos de las **RTU** hacia los **TEMASERVERS.** • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Reajustar o reprogramar para normalizar su comunicación • Cambiar la RTU de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones
	3. **FUENTES DE ALIMENTACIÓN**	Verificación física y funcional de las fuentes de AC/DC que alimentan los diferentes componentes del sistema control de acceso (tema server, RTU, lectoras de proximidad, Electroimanes etc.) • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Aislar puntos de cableado de ser necesario. • Medir tensiones y descartar posibles caídas de voltaje • Verificar que el amperaje de salida sea el necesario para los equipos conectados • Cambiar la fuente de alimentación de ser necesario. • Marquillar las diferentes conexiones
	4. **TEMASERVER**	Verificación física y funcional de los TEMASERVER instalados en el complejo en los gabinetes de los voz y datos donde se encuentran instalados • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Verificar el voltaje de alimentación de los **TEMASERVER** • Realizar pruebas de comunicación de los mismos hacia los servidores del sistema • Descartar problemas de direccionamiento IP y comunicación entre estos y los servidores, solucionar posibles problemas de latencia de red descartan si es problema de red o de los equipos. • Reprogramación y configuración de los mismos de ser necesario • Cambio del tema server de ser necesario • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores.

4

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

5. ANTENAS DE COMUNICACION ACCESO VEHICULAR	Verificación física y funcional de las antenas de comunicación **NANOSTATION** que comunican las espinas de pescado de los parqueaderos y tag vehiculares de los parqueaderos de funcionarios • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Redireccionar y reprogramar garantizando su comunicación. • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores
6. LECTORAS BIOMÉTRICA DE ACCESO FUNCIONARIOS MORPHO	Verificación física y funcional de lectoras de ingreso al complejo instaladas en los torniquetes bidireccionales del edificio de control y registro. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Revisar conexiones de voltaje y corregir posibles caídas de tensión por las fuentes de alimentación • Revisar comunicación de las lectoras hacia las tarjetas de control de los molinetes y comunicación y transmisión de datos a los servidores • Verificar direccionamiento IP y descartar posibles caídas de comunicación
7. MOLINETES BIDIRECCIONALES	Verificación física y funcional de los torniquetes y espinas de pescado ubicados en edificio de control y registro del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. • Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado)
8. MOLINETES ESPINAS DE PESCADO PARQUEADEROS	Verificación física y funcional de los torniquetes espinas de pescado ubicados en los parqueaderos del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado).
9. CONTROL DE LUCES SISTEMA EBI (Edificio H)	Verificación física y funcional del control de luces desde el sistema EBI verificando tableros de control de luces instalados en los centros de cableado del bloque H. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Verificar los diferentes tableros de control de luces del bloque H. • Realizar pruebas de comunicación y control de apagado y encendido de luces desde las estaciones remotas.
10. SERVIDORES REDUNDANTES DEL	Verificación física y funcional de cada uno los servidores que gestionan el sistema de control de acceso (EBI1, EBI 2, Servidor MORPHO)

5

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

	SISTEMA Y ESTACIONES REMOTAS	• Mantenimiento y limpieza de hardware de los servidores y estaciones remotas que operan el sistema • Reprogramación y direccionamiento IP de estos para garantizar la comunicación entre estos y los diferentes periféricos instalados en el complejo (lectoras, Temaservers, RTU etc.) • Sincronizar los 02 servidores redundantes garantizando que no se pierdan registros de acceso ni eventos del sistema y continuidad en la sincronización. • Descartar fallas de red, latencia u otros. • Corregir fallas comunicación. • Reprogramación para corrección de mapas del sistema o creación de puertas dentro del mismo para su operación • Entregar listado actualizado de todo el direccionamiento IP de los equipos que componen el sistema • Entregar listado de claves de acceso de los diferentes equipos que integran el sistema (TemaServers, RTU etc.).
	11. LISTA DE REPUESTOS	• Controlador Acceso • Módulo Wiegand • Módulos I/O • Cerradura Electromagnética (Electromán) • Botón Pulsador No Touch • Lectora de Proximidad de Mediano Alcance • Lectora de Proximidad de Largo Alcance • Lectora Biométrica • Contacto Magnético • Fuente de Voltaje

VISITA TÉCNICA

La Fiscalía General de la Nación, programará una visita de carácter técnico en los sitios donde se encuentran instalados los Sistemas objeto de intervecion para que los interesados puedan determinar las caracteristicas, condiciones y estado actual de los sistemas objeto de mantenimiento y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto en la preparación de la propuesta como en la ejecución del contrato, esta visita se dejara establecida en el Documento Complemetario a la Invitación Pública.

Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar en el presente proceso y que asistan a la visita técnica, deberán presentar previo al inicio de esta, la respectiva autorización original, expedida por el representante legal.

Para el día de la visita técnica, los proponentes interesados deberán aportar **el acuerdo de confidencialidad** debidamente diligenciado y firmado, el cual será suministrado previamente al correo electrónico indicado al momento de la inscripción y presentar los documentos que los acrediten para tal fin:

- La información del asistente (nombre completo, documento de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto, nombre y dirección de la empresa).

6

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a realizar las visitas.
- Carta de autorización de la empresa, firmada por el Representante Legal de la misma, indicando nombre y apellidos, número de identificación y cargo del funcionario designado.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa oferente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha señalada en el cronograma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- Estos documentos deberán ser enviados como mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad a la fecha programada para la reunión al correo de **manuel.renteria@fiscalia.gov.co**, dirigidos a la Fiscalía General de la Nación.

A la visita se podrá entrar solamente con libreta de apuntes, lapicero y/o lápiz. Se precisa que por política de seguridad y dada la naturaleza de la Entidad, en dicha visita no está autorizado el ingreso de cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares o elementos similares, como tampoco está permitida la toma de fotografías, videos o grabaciones.

A la visita deberán asistir las personas con la idoneidad técnica necesaria, para cumplir con los objetivos del proyecto.

LA VISITA TÉCNICA DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DEL SISTEMA NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SITIOS, DE IGUAL FORMA, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL SISTEMA.

NOTA: Se recuerda a los interesados en participar en el proceso de selección, que el acceso a las instalaciones de esta Entidad es dispendiosa, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita

Nombre del proponente: Encon S.A.S
Nit: 900.153.017-6

Firma del representante legal
Cédula de ciudadanía: 7.175.329 de Tunja.

7

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHjlperez	JEIMMY LORENA PEREZ AGUIRRE
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema	17/05/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14323 de fecha 2023-03-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	372323	**Fecha Registro:**	2023-05-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	80.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	80.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900153017	**Razón Social:**	ENCON SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21002736681	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	CN 0072 DE 2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-05-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		80.000.000,00	0,00		
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-5, CDP 14323, CN 0072 DE 2023 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-05-31	80.000.000,00	80.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 17 DE MAYO DE 2023	3640105-1		15059181
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
STARGROUP Y MARKETING LTDA	11646	2629	01215059181

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001530176	ENCON SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CL 116 # 12 35 OF 402		BOGOTA D.C.	4779348

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001530176	ENCON SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001527832	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	18-MAY-2023	15-JUN-2024	24.000.000,00	103.627,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	18-MAY-2023	15-JUN-2024	24.000.000,00	103.627,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-MAY-2023	15-JUN-2024	24.000.000,00	103.627,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18-MAY-2023	15-DIC-2026	4.000.000,00	42.970,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
18-MAY-2023	15-DIC-2026	1307	18-MAY-2023	15-DIC-2026	$353.851	$67.232	$421.083

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$76.000.000	$300.000	$76.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2629	994170	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

Firmante digital German Arevalo
German Arevalo
DN:C=CO, E=german.arevalo@encon.com.co, O=ENCON S.A.S, CN=German Arevalo
Fecha:19/05/2023 11:58:16 -05:00

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11646	STARGROUP Y MARKETING LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	353.851

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO 0072 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACION DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 26/MAYO/2023.
REVISÓ: Natalia Becerra

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 26 DE MAYO DE 2023	0910415-8	01313843102

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
STARGROUP Y MARKETING LTDA	11646	2629	13843102

TOMADOR	NIT
ENCON SAS	9001530176

ASEGURADO	NIT
ENCON SAS	9001530176

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 116 # 12 35 OF 402	BOGOTA D.C.	4779348

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 116 # 12 35	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	7 - 99

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	232.000.000,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
26-MAY-2023	15-DIC-2023	203	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
18-MAY-2023	15-DIC-2023	1	$232.000.000,00	$0,00	$232.000.000,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

German Arevalo
Firmante digital.German Arevalo DN:C=CO, E=german.arevalo@encon.com.co, O=ENCON S.A.S, CN=German Arevalo Fecha:26/05/2023 11:14:34 -05:00

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2629	CUM008	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11646	STARGROUP Y MARKETING LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE LA PÓLIZA	VALOR DECLARADO
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6 $0.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SUBDIRECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL
APROBACION DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 26/05/2023
REVISÓ: Natalia Becerra

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMUN

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
BUCARAMANGA, 26 DE MAYO DE 2023	0910415-8		01313843102
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
STARGROUP Y MARKETING LTDA	11646	2629	13843102

TOMADOR ENCON SAS	NIT 9001530176
ASEGURADO ENCON SAS	NIT 9001530176
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 116 # 12 35 OF 402	BOGOTA D.C.	4779348

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003640105. NO. DE CONTRATO 0072
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÃ`O EMERGENTE,COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO 0072 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
ASEGURADO ADICIONAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT 8001527832
BENEFICIARIO ADICIONAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT 8001527832
NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

Datos de Poliza

Número de Póliza

910415

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9001530176

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

NoAplica

Ver Anexos (1)

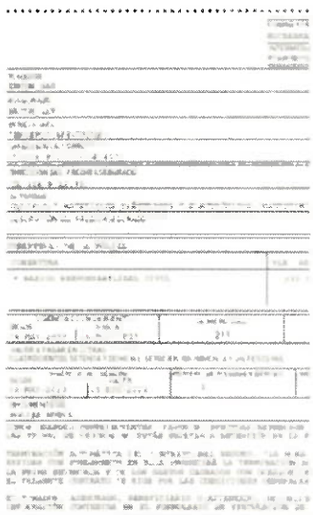
Soportes de Póliza

Expedición - Anexo 13839926

Fecha expedición 18/05/2023

Loading...

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO



Soportes de Poliza

Expedición - Anexo 13839926

Fecha expedición: 18/05/2023



Datos de Póliza

Número de Póliza

3540105

Datos de Beneficiario

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Tipo de Documento

NIT

Datos de Tomador

Número de Documento

8001527832

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9001530176

Ver Anexos (1)